



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1417

USHUAIA,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 JUN 2013

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 657/10, de fecha 12 de mayo de 2010, el Convenio Marco ME N° 735/10, y la Resolución N° 510/12 SE; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206, prevé políticas de promoción de la igualdad educativa destinada a enfrentar situaciones de injusticia derivada de factores socioeconómicos, culturales, geográficos o de cualquier otra índole que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Que asimismo a través de la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 657/10 se aprueba el PROYECTO CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES (C.A.I.), que desarrollará a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

Que por medio del Convenio Marco M.E. N° 735/10, registrado bajo el N° 14979, suscripto en fecha 12/05/2010, entre el Ministerio de Educación de Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, se implementa el Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES en nuestra Provincia.

Que por Decreto Provincial N° 0501/12 se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 14979, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministra de Educación.

Que el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución N° 1383/12 SE transfiere a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur bajo Expediente N° 19153/12, el monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 334.860,00) a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Ushuaia –, denominada: “CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”.

Que el monto depositado está destinado al pago de haberes de las personas que se desempeñan en el Proyecto Centro de Actividades Infantiles.

Que en virtud de lo mencionado se debe realizar la erogación de la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Ushuaia –, denominada: “CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”, la suma de PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 21.890,00), en

///...2.-

G.T.F.
H.N.R.
R. <i>L</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación
 .../1/2.-

2013 - Año del Bicentenario de la
 Asamblea General Constituyente de 1813

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste SIANG
 Directora General de Despacho
 M. ED.

concepto de pago de haberes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de los Haberes mencionados en el Anexo I de la presente, por un importe total de PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 21.890,00), que deberán ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de las personas que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER que los fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 1383/12 SE, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Ushuaia –, denominada: “CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1417

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. N/2
R. 2
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.
/2013.-

1417

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

Distrito Ushuaia:

Coordinadora Jurisdiccional

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	ARAQUE, Ana Guillermina	26.342.533	MAYO/2013	5.210,00

Escuela Provincial N° 22 "Bahía Golondrina" – USHUAIA
C.U.E.: 9400094

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	DAPOZO, Susana Beatriz	14.437.441	MAYO/2013	3.000,00
2	MAYAL, Horacio Héctor Francisco	32.980.130		3.000,00
3	MALDONADO, Claudia Alejandra	25.185.317		1.500,00
4	BAGNOUD, María Laura	29.249.119		1.720,00
5	OYARZO, Zoila	29.161.365		600,00
6	ARABEL, Rita	22.603.776		600,00
TOTAL				10.420,00

Escuela Provincial N° 41 "Mario Benedetti – USHUAIA
C.U.E.: 9400176

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	SULCA, Susana Soledad	25.078.926	MAYO/2013	860,00
2	AIMA, Daiana Georgina	37.174.278		1.500,00
3	VANNI, Ana José	30.292.271		1.500,00
4	PIACENZA, Brenda	22.100.934		1.200,00
5	GÓMEZ VARELA, Ayelén	36.449.037		1.200,00
TOTAL				6.260,00

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>Z</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación